



Código de Verificación: 68722972

Título N° : 943096-2023

Fecha : 31/03/2023 11:13:47



REPÚBLICA DEL PERÚ

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR ELECTRÓNICA

ZONA REGISTRAL N° IX

SEDE REGISTRAL - LIMA

Partida Registral : 54974952

DUA/DAM : 118-2022-10-468593-1

Título : 2023-943096

Fecha del Título : 31/03/2023

Placa N°

BUY-850



Datos del Vehículo

1008560720

Categoría : N1

Marca : TOYOTA

Modelo : HILUX

Color : PLATA METALICO

Número de VIN : 8AJKA3CDXP3107375

Número de Serie : 8AJKA3CDXP3107375

Número de Motor : 1GDG359385

Carrocería : PICK UP

Potencia : 150@3400

Form. Rod. : 4X4

Versión : 4X4 D/C 1GD SR

Combustible : DIESEL

Año Modelo : 2023

Asientos : 5

Cilindros : 4

Cilindrada : 2.755

Pasajeros : 4

Longitud : 5.325

P. Bruto : 2.910

Ruedas : 4

Altura : 1.815

P. Neto : 2.160

Ejes : 2

Ancho : 1.855

Carga Util : 0.750



YANINA MELISA VEGARAY OLIVEROS
Registrador Público (a)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

SOAT

Certificado Electrónico
Decreto Supremo 015 - 2016 MTC

COMPAÑÍA DE SEGUROS

MAPFRE PERÚ**SEGUROS Y REASEGUROS**

EN CASO DE EMERGENCIAS

213 3333

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

Nº Póliza - Certificado

3022400165172-1

Desde

11/05/2024

Hasta

11/05/2025CERTIFICADO SOAT
CONTROL POLICIAL

Desde

11/05/2024

Hasta

11/05/2025Vigencia de
uso exclusivo
para control
policial

VEHÍCULO ASEGURADO

Placa

BUY850

Categoría / Clase

N1 CAMIONETA PICK**UP DOBLE TR**

Uso

CARGA

Vin / Nº de serie

8AJKA3CDXP3107375

CONTRATANTE / ASEGURADO

SERVICIOS DATHISA**S.A.C.**

Importe de la prima

S/ 100.00

Fecha

10/05/2024

Hora de emisión

18:51

Los establecimientos de salud públicos y privados están obligados a prestar atención médico quirúrgica de emergencia en caso de la ocurrencia de un accidente de tránsito conforme en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y su Reglamento.

La información sobre las obligaciones derechos del
contratante/asegurado, coberturas, exclusiones, las podrás encontrar
ingresando a www.apeseg.org.pe/soat o solicitando tu cartilla
informativa en las oficinas de tu compañía de seguros.



Estimado(a)
Servicios Dathisa S.A.C.
Av U Sn Carabayllo/Lima/Lima
Presente.-

Referencia: Seguro Póliza Vehicular
Póliza N° 2101 - 1523350 / Trámite N° SI6874369-01

Queremos agradecerle la confianza depositada en nosotros. Dando respuesta a tu solicitud, la presente comunicación tiene como finalidad informarte que la misma ha sido atendida.

Para conocer más sobre el detalle de tus coberturas, te recomendamos revisar detenidamente tu Póliza y asimismo, te recordamos que el presente documento forma parte integrante de la Póliza de Seguro de la referencia, por lo que su firma y envío del mismo a Rimac Seguros y Reaseguros es de carácter obligatorio para el cumplimiento de la normativa vigente.

El firmante, confirma que toma conocimiento, ha recibido y acepta los términos contenidos en los documentos indicados a continuación, los cuales conforman su Póliza de Seguro.

- Póliza.
- Condicionado.
- Resumen de póliza.
- Cargo.

En tal sentido, ponemos a tu disposición nuestro buzón de correo cargosdepolizas@rimac.com.pe para recibir la presente constancia escaneada debidamente firmada o si deseas, puedes acercarte a cualquiera de nuestras plataformas de atención al cliente:

<u>Lima:</u> 1. Av. Paseo de la República N° 3082, San Isidro 2. Av. Paseo de la República N° 3505, San Isidro 3. Av. Comandante Espinar N° 689, Miraflores <u>Provincias:</u> 1. Arequipa: Pasaje Belén N° 103 Vallecito	2. Chiclayo: Av. Salaverry N°560 Urb. Patasca 3. Huancayo: Jr. Ancash N° 125 4. Piura: Jr. Libertad N° 450 5. Trujillo: C.C. Mall Aventura Plaza - Local 1004 y 1006. Av. América Oeste N° 750
--	--

Sin embargo, en caso hayas recibido tu Póliza de manera electrónica, no será necesaria su firma y envío del mismo a Rimac Seguros y Reaseguros.

Asimismo, el condicionado general los puedes consultar en el link: https://www.rimac.com.pe/informacion_general/CGC000_Cláusulas_Generales_de_Contratación_para_RRGG_version_SBS121_22024.pdf. Si tuvieras alguna consulta o duda adicional, puedes comunicarte a la central de consultas 411-1000 en Lima, o 0800-411100 en provincias o escribirnos al correo electrónico atencionalcliente@rimac.com.pe; y con mucho gusto, te atenderemos.

Nos despedimos, no sin antes reiterarte nuestro compromiso de brindarte lo mejor y trabajar por un mundo con menos preocupaciones.

Giancarlo Diaz Agarini
Vicepresidente de Negocios P&C
Rimac Seguros y Reaseguros

CC: Martin Eduardo Torero Aguirre
Av. Las Palmeras 3921 Urb. Las Palmeras
Los Olivos/Lima/Lima



4613101430

Asegurado / Contratante

SUBCANAL: MASIVO



SI6874369-01

**Web Vehiculos****Póliza 2101 - 1523350****Servicios Dathisa S.A.C.**
CONTRATANTE**20600355733**
R.U.C.**SEGÚN CONDICIONES PARTICULARES**
ASEGURADO**4922 Otras Actividades De Transporte Por Vía Terrestre**
Objeto Social**Av U Sn**
DIRECCIÓN DE COBRANZA**Carabayllo**
DISTRITO**Lima**
PROVINCIA**Lima**
DEPARTAMENTO**Cláusulas de Garantía**

El contratante / asegurado deberá cumplir con las siguientes cláusulas de garantía:

1. Garantías Generales**Código****Descripción**

VEH008

PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD

VEH075

CLÁUSULA DE GARANTÍA - SISTEMA REMOTO DE RASTREO VEHICULAR

El contenido de cada garantía, cláusula y/o carga se encuentra en las condiciones generales y particulares de la presente póliza .

VIGENCIA SEGÚN CERTIFICADO
VIGENCIA**Dólar Americano**
MONEDA

PRIMA COMERCIAL	1,344.15
IGV	241.95
PRIMA TOTAL	1,586.10

COMISIÓN	
N2506 MARTIN EDUARDO	234.90
COMERCIALIZADOR	0.00
PROMOTOR DE SEGUROS	0.00

Las bonificaciones, premios, u otros beneficios que pudieran otorgarse a los corredores de seguros, comercializadores / promotores, por la intermediación de la presente póliza de seguros, serán determinadas en base a las condiciones comerciales pactadas.

En este caso que el Contratante y/o Asegurado decida no usar corredores de seguros /comercializadores / promotores de seguros, la Prima Comercial Total no sufrirá variación. Existen productos de seguros que solamente se comercializarán a través de corredores de seguros / comercializadores / promotores de seguros.

0.00 %**EN CUALQUIERA DE NUESTRAS OFICINAS AUTORIZADAS, PARA MAYOR CONSULTA, VISITE NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.RIMAC.COM.PE**
LUGAR DE PAGO**TCEA**



Web Vehiculos

Póliza 2101 - 1523350

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Con la suscripción del presente documento se confirma la exactitud y veracidad de las declaraciones expresadas en el mismo, indicando el Contratante/Asegurado que cualquier declaración inexacta y/o reticente donde medie dolo o culpa inexcusable, respecto de circunstancias conocidas por ellos y que hubiesen impedido el Contrato de Seguro o modificado sus condiciones si la Aseguradora hubiese sido informada del verdadero estado del riesgo, hará que se proceda a la nulidad del Contrato de Seguro.
- El Contratante y/o Asegurado manifiesta su aceptación expresa para que las comunicaciones relacionadas a la presente Póliza puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en la Póliza de Seguro. Instrucciones de uso del correo electrónico:
 - i) En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir o leer los archivos adjuntos o modifique / anule su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000.
 - ii) Abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas, sus archivos y links adjuntos, revisar constantemente sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, la política de filtro o bloqueo de su proveedor de correo electrónico y no bloquear nunca al remitente atencionalcliente@rimac.com.pe.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.

Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales

Conforme a lo establecido en la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (la "Ley") y en el Decreto Supremo 003-2013/JUS - Reglamento de la Ley (el "Reglamento"), doy mi consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, para que RIMAC Seguros y Reaseguros (en adelante, RIMAC) realice el tratamiento de los datos personales que le proporcione de forma física o digital (los "Datos Personales"), con la finalidad de ejecutar cualquier relación contractual que mantengo y/o mantendré con la misma, así como para fines estadísticos y/o analíticos, y/o de comportamiento del cliente y/o para que evalúen la calidad del producto o servicio brindado.

Declaro conocer mi derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento.

Autorizo para los fines señalados, que RIMAC pueda realizar un tratamiento por encargo a terceros de mis Datos Personales, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece RIMAC, además de otras empresas cuyo listado completo se encuentra en la página web rimac.com, sujetándose a las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales.

Declaro haber sido informado que conforme a la Ley y el Reglamento, mientras dure mi relación contractual con RIMAC y hasta por 10 años de culminada la misma, mis Datos Personales se almacenarán en el banco de datos de Clientes de titularidad de RIMAC, con domicilio en Calle



Web Vehiculos

Póliza 2101 - 1523350

Las Begonias N° 540 - San Isidro, Lima, estando además inscritos en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con la denominación "Clientes" con código RNPDP-PJP N° 1637.

Declaro conocer mi derecho a solicitar el acceso a mis Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerme a su uso o divulgación, a través de cualquiera de las Plataformas de atención de RIMAC o enviando una solicitud al correo electrónico atencionalcliente@rimac.com.pe. Teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de mis derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o al Poder Judicial para la acción de hábeas data.

Otorgo mi consentimiento para que las comunicaciones relacionadas a la presente póliza y otras pólizas que tenga contratadas con La Aseguradora, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que ha sido consignada en el presente documento: SI ☐ NO ☐

- En caso el Contratante y/o Asegurado no pueda abrir los archivos adjuntos o modifique su dirección de correo electrónico, deberá informar dichas situaciones a la siguiente dirección de correo electrónico: atencionalcliente@rimac.com.pe, o comunicándose al 411-3000. Asimismo, se compromete a mantener activa su cuenta de correo electrónico, abrir y leer detenidamente las comunicaciones electrónicas y sus archivos adjuntos, revisar sus bandejas de correo electrónico, inclusive las bandejas de entrada y de correos no deseados, así como revisar la política de filtro o bloqueo de su proveedor de servicio de correo electrónico, todo aquello con el objeto de utilizar este medio de comunicación electrónica de manera sencilla y eficiente, para los fines propuestos.
- El Asegurado autoriza que toda comunicación relacionada con la presente Póliza, que deba serle entregada, sea dirigida al Contratante.
- La Aseguradora, a través de su portal web, pone a disposición del Contratante y Asegurado la totalidad de las condiciones de esta Póliza. Por lo que el Contratante/ Asegurado firma la presente Solicitud en señal de haber tomado conocimiento antes de la misma, de la totalidad de las condiciones de esta Póliza, a través del portal web de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's y del portal web de La Aseguradora, encontrándose conforme con dichas condiciones.



Web Vehiculos

Póliza 2101 - 1523350

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PLANTEADAS

- La aceptación de la Solicitud del Seguro, evidenciada con la emisión de la presente Póliza de Seguro, supone la conformidad de las declaraciones efectuadas por el Contratante o Asegurado en los términos estipulados por La Aseguradora, en tanto el Contratante o Asegurado hubieran proporcionado información veraz.
- El Contratante/Asegurado suscribe las presentes Condiciones Particulares, en señal de haber tomado conocimiento acerca de ellas, y de haber recibido y aceptado los términos de la Póliza de Seguros.

Lima, 20 de Abril del 2025

A handwritten signature in black ink, consisting of several horizontal strokes and a final vertical stroke.

Asegurado/ Contratante

RIMAC SEGUROS

De acuerdo al Art. 341 de la ley 26702, agradeceremos devolver una copia de la presente a la Compañía debidamente firmada por el Asegurado.



La información del Condicionado General podrá ser consultado en el link
https://www.rimac.com.pe/informacion_general/CGC000_Cláusulas_Generales_de_Contratación_para_RRG
 G version SBS12122024.pdf

Trámite N° : SI6874369-01

Operación	: 4613101430
-----------	--------------

Contratante	: Servicios Dathisa S.A.C.	
Objeto Social	: 4922 Otras Actividades De Transporte Por Vía Terrestre	
R.U.C.	: 20600355733	
Dirección	: Av U Sn	
Distrito	: Carabayllo / Lima / Lima	
Teléfono	: 958583781	Moneda : Dólar Americano

Los demás datos personales, figuran debidamente registrados en nuestros archivos

El contratante / asegurado deberá cumplir con las siguientes cláusulas de garantía:

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
VEH008	PRESCRIPCIONES DE SEGURIDAD
VEH075	CLÁUSULA DE GARANTÍA - SISTEMA REMOTO DE RASTREO VEHICULAR

El contenido de cada garantía, cláusula y/o carga se encuentra en las condiciones generales y particulares de la presente póliza.

Nombre : Martin Eduardo Torero Aguirre
Cod. SBS : N2506

Asegurado	: Servicios Dathisa S.A.C.	Prima Neta	US\$	1,305.00
Vigencia	: del 14/04/2025 al 14/04/2026 De 12:00 A 12:00 Hrs			
Comisión	: US\$ 234.90			

San Isidro, 20 de Abril del 2025

11

RIMAC SEGUROS

Datos Particulares del Vehículo Asegurado

Clase de vehículo :	Camioneta
Tipo de vehículo :	Pick up 4x4
Marca del vehículo :	Toyota
Modelo de vehículo :	Hilux 4x4
Numero de rodaje :	BUY850
Numero de motor :	1GDG359385
Numero de serie :	8AJKA3CDXP3107375
Nro. de ocupantes :	5
Timón cambiado :	No
Años de fabricación :	2023
Uso del vehículo :	Vehículo de alquiler

Coberturas**Suma Asegurada**

Daño propio (valor referencial)	US\$	34,800.00
Daño malicioso vandalismo y terrorismo		
Huelga y conmoción civil		
Riesgos de la naturaleza		
Accesorios musicales hasta	US\$	1,000.00
Responsabilidad civil frente a terceros	US\$	200,000.00
Resp. civil frente a ocupantes por vehículo	US\$	30,000.00
Muerte de ocupantes c/u hasta	US\$	25,000.00
Invalidez permanente de ocupantes c/u hasta	US\$	25,000.00
Gastos de curación de ocupantes c/u hasta	US\$	6,000.00
Gastos de sepelio de ocupante c/u hasta	US\$	1,000.00
Robo total	US\$	34,800.00

Deducibles (No incluye I.G.V.)

Siniestros atendidos en Concesionarios: 20% del monto a indemnizar, mínimo US\$500.00
 Siniestros atendidos en Red Preferente: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$350.00
 Accesorios Musicales: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$200.00
 Conductor varón menor de 25 años, doble deducible
 Reposición de lunas nacionales, sin deducible
 Sistema de rastreo obligatorio GPS para cobertura de robo total, SOLO para vehículos que están dentro de la política del GPS
 Pérdida Total (incluyendo Robo Total), Volcaduras y Despiste: 20% del monto a indemnizar
 Robo total para Toyota Hilux: 25% del monto del siniestro, aplica incluso si cuenta con GPS
 Daños por caídas de piedras: 20% del monto a indemnizar, mínimo US\$500.00
 Responsabilidad Civil: 15% del monto a indemnizar, mínimo US\$250.00

Servicios

-Auxilio Mecánico (Sólo uso particular): Ilimitado Máx US\$250.00 (Lima y Provincias: Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura y Cuzco) / Otras Provincias Por reembolso
 -Grúa (Sólo uso particular): Ilimitado Máx US\$250.00 al año (Lima y Provincias: Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura y Cuzco) / Otras Provincias Por reembolso

SERVICIOS ADICIONALES SOLO EN CASO DE ACCIDENTES (Mediante Aló Rimac)

-Asistencia Personal de Procuradores (lugar de los hechos)
 -Asesoría de Trámites en la Comisaría

Deducibles (No incluye I.G.V.)

- Sistema SPEED (Exoneración de trámites de acuerdo al caso)
- Traslado en grúa (en la zona urbana), solo para vehículos menores a 2 Tn. De peso y con cobertura de Todo Riesgo
- Emergencia médica asistida y ambulancia amparado por la póliza, queda establecida la posibilidad de otorgar un reembolso al asegurado, hasta por un máximo de US\$250.00
- Reposición de lunas y llantas en caso de rotura y/o robo (en la zona urbana), solamente para automóviles y camionetas
- Asistencia Legal

1. Inspección vehicular

Recuerda que para contar con todas las coberturas vehiculares, es necesario que deba realizarse una inspección sobre el vehículo asegurado. Para ello deberás solicitar la inspección del vehículo asegurado llamando a Alo Rimac al 411-3000, escribiendo a atencionalcliente@rimac.com.pe , o a través del App de RIMAC. Esta inspección será realizada por un inspector autorizado.

De no realizar la inspección al vehículo solo contarás con las coberturas de Pago por reclamos realizados (Responsabilidad Civil) y Daños por accidentes personales, hasta por las sumas aseguradas descritas en tu póliza, siempre y cuando dichas coberturas hayan sido contratadas.

¿En qué casos no necesitarás que a tu vehículo se le realice una inspección?

- a. Vehículos nuevos o semi nuevos, siempre que, al momento en que LA COMPAÑÍA reciba la solicitud de seguro, dichos vehículos se encuentren en el establecimiento del concesionario y/o tienda de venta.
- b. Vehículo asegurado bajo la Póliza, se hubiera encontrado asegurado anteriormente en Rimac o con otra Compañía de Seguros, bajo la misma modalidad de riesgo y, siempre que la fecha de fin de vigencia de la Póliza anterior fuera el mismo día calendario a la fecha de inicio de vigencia de la Póliza contratada con LA COMPAÑÍA.

Si te encuentras en algunos de los casos descritos, se dará por cumplida la cláusula de garantía de inspección y no será necesario un endoso adicional. Sin perjuicio de ello, en caso de un siniestro, RIMAC solicitará el acta de entrega o la póliza de la aseguradora anterior para corroborar las excepciones mencionadas.

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

CGC000	Cláusulas generales de contratación para seguros de riesgos generales (cód. sbs: cgc0001 versión 12.12.2024)
GEN006	Condición especial fallas reconoc. electrónico
VEG001	Condiciones generales del seguro vehicular (rg0502110265)
VEH008	Prescripciones de seguridad
VEH009	Accesorios musicales
VEH010	Riesgos políticos
VEH017	Lunas
VEH018	Repuestos
VEH019	Restitucion automatica de la suma asegurada
VEH038	Equipo musical con máscara desmontable
VEH043	Cláusula de vías no autorizadas

Cláusulas Incluidas en esta Póliza

VEH075	Cláusula de garantía - sistema remoto de rastreo vehicular
VEH167	Asesoría jurídica
VEH176	Cláusula de riesgos de la naturaleza
VEH222	Deducible para conductor varón menor de 25 años
VEH231	Sistema speed
VEHA04	Relación de talleres afiliados
VEHA06	Servicio E-Taller Www.Rimac.Com.Pe
VEH004	Responsabilidad civil frente a ocupantes
VEH006	Accidentes personales para ocupantes
VEH098	Gastos funerales para ocupantes
VEH184	Modificación del límite máximo asegurado de accidentes personales de ocupantes
VEH224	Daños corporales en exceso del seguro obligatorio de accidentes de tránsito

CON LA PRESENTE PÓLIZA SE ESTÁ ASEGURANDO UN VEHÍCULO CUYA COBERTURA POR ROBO TOTAL QUEDA SUPEDITADA A LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA REMOTO DE RASTREO VEHICULAR (GPS- GLOBAL POSITION SYSTEM) QUE DEBE ENCONTRARSE ACTIVO EN EL MOMENTO DE OCURRENCIA DEL SINIESTRO. EN CASO DE ROBO TOTAL, SI EL VEHÍCULO NO CUENTA CON EL DISPOSITIVO MENCIONADO, NUESTRA COMPAÑÍA QUEDARÁ EXENTA DE RESPONSABILIDAD.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN ASEGURADO

Condición

Cubre en las instalaciones de la empresa o cia minera donde presta servicio.

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Consolidado de Primas**Facturación : Anual**

Prima Neta*	US\$	1,305.00
Gastos de Emisión		39.15
Prima Comercial		1,344.15
I.G.V.		241.95
Prima Total	US\$	1,586.10

* Prima Neta : Prima Comercial sin Gastos de Emisión

Forma y obligaciones de pago**Forma de Pago : Cupones**

La forma de pago y el plazo convenido con el contratante y/o asegurado, según corresponda, será la indicada a continuación:

Tasa de Costo Efectiva Anual (TCEA): 0.00 %

Cronograma

N°	Tipo	Documentos Generados	Fecha de Vencimiento	Importe
1	CP	1164753762	14/04/2025	265.00
2	CP	1164753763	14/05/2025	265.00
3	CP	1164753764	14/06/2025	265.00
4	CP	1164753765	14/07/2025	265.00
5	CP	1164753766	14/08/2025	265.00
6	CP	1164753767	14/09/2025	261.10
			Total US\$:	1,586.10

Puedes efectuar el pago:

- En ventanilla o a través de la web de los siguientes canales: BBVA Banco Continental, Banco de Crédito, Scotiabank, Interbank y Cadenas Wong y Metro (www.bbvabancocontinental.com; www.viabcp.com; www.sciotiabank.com.pe; www.interbank.com.pe);
- Afiliando tu cuenta bancaria o tu tarjeta de crédito al sistema de débito automático;
- O, pagando directamente en nuestras plataformas Rímac.

O/S: 1102305886

Hunter
Monitoreo Pro

Certificado de Instalación

NEGOCIABLE

Certifica que el Sr.(a): **SERVICIOS DATHISA S.A.C.**

Cuenta con el sistema GPS PERSONAL, el mismo que se encuentra instalado en el vehículo de las siguientes características :



La validez del presente certificado se encuentra sujeta a que su contenido coincida con el que se muestra después del escaneo del código QR.

MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	HILUX
TIPO	:	CAMIONETA
AÑO	:	2023
COLOR	:	PLATA METALICO
MOTOR	:	1GDG359385
SERIE	:	8AJKA3CDXP3107375
PLACA	:	BUY-850
INICIO COBERTURA	:	18/04/2025
FIN COBERTURA	:	18/04/2026

La vigencia señalada está sujeta al pago oportuno del servicio por parte de EL CLIENTE.

Fecha y hora de impresión: 29/04/2025 15:13:13

Usuario de impresión: MCC

Nota importante:

“Se deja expresa constancia que para concretar con el proceso de renovación, Usted deberá traer su vehículo a las instalaciones de AUTOSAFE S.A.C para realizar el chequeo de mantenimiento obligatorio, donde se verificará el estado del dispositivo**. Tal y como indica la cláusula Segunda de nuestro Contrato de Servicios, o en nuestras Condiciones de Servicios, punto que hace referencia a las Obligaciones del Cliente; AUTOSAFE S.A.C, no será responsable por los daños y perjuicios que sufra EL CLIENTE y/o terceros, ni de la recuperación del vehículo, de no realizar cada (06) seis meses una revisión del dispositivo en las instalaciones de AUTOSAFE S.A.C para verificar el estado del dispositivo, y cada vez que AUTOSAFE S.A.C lo requiera.

Adicionalmente a lo anterior, en el caso que usted haya optado por el pago del servicio mensual a través de su tarjeta de crédito o débito, se deja expresa constancia que PARA EFECTOS DE LA CULMINACION DEL PROCESO DE RENOVACION ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONFIRMACION DE LA ENTIDAD FINANCIERA DEL CARGO QUE PREVIAMENTE AUTORIZADO POR USTED, HA SIDO REALIZADO EN SU TARJETA DE CREDITO O DEBITO POR EL IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO.”

Para realizar el chequeo, coordinar su cita comunicándose a nuestra Central de Servicio, 6185930 opc. 2-3.

Horario de atención para chequeos:

- De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

- El chequeo puede demorar entre 45 minutos a 3 horas dependiendo del resultado de la prueba realizada por nuestros técnicos.

****Agradeceremos no considerar el texto indicado previamente si Usted ya cumplió con el chequeo del dispositivo previo a la renovación del presente servicio.**

EL CLIENTE se obliga, como consumidor debidamente informado, a leer las Condiciones de Servicio y sus Anexos.